

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 39/2017. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, de las actas número 03/2017, 04/2017 Y 06/2017, de sesión ordinaria correspondiente a los meses de marzo, mayo y junio del año en curso respectivamente, celebradas por la Comisión de Disciplina, que mediante oficio número 52/CJET/CD/2017, presenta la Licenciada Berenice Sarmiento García, Secretaria Técnica de dicha Comisión. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-SP-17-1263, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Daniel Hernández George, Secretario de Acuerdos interino de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo **VII/39/2017**. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/72/2017, de fecha veinticinco de agosto de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2209, de fecha veintiuno de agosto del presente año, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1027/C/2017, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo **VIII/37/2017**. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1296/2017, de fecha catorce del mes y año en curso, signado por Edgar Francisco Tlapale Ramírez

y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflicto para los tres Poderes, ambos del sindicato 7 de Mayo. -----

- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha dos de agosto del presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----
- X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----
- XI. Asuntos Generales. -----

ASISTENTES: -----

**Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente-----

**Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del** -----

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente -----

**Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala** ----- Presente-----

**Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala.**----- Presente-----

**Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la** -----

**Judicatura del Estado de Tlaxcala**----- Justificada-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

**ACUERDO II/40/2017. Aprobación del acta número 39/2017.**-----

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 39/2017 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*-----

**ACUERDO III/40/2017. Actas número 03/2017, 04/2017 Y 06/2017, de sesión ordinaria correspondiente a los meses de marzo, mayo y junio del año en curso respectivamente, celebradas por la Comisión de Disciplina, que mediante oficio número 52/CJET/CD/2017, presenta la Licenciada Berenice Sarmiento García, Secretaria Técnica de dicha Comisión.**-----

*Dada cuenta con actas número 03/2017, 04/2017 Y 06/2017, de sesión ordinaria correspondiente a los meses de marzo, mayo y junio del año en curso respectivamente, celebradas por la Comisión de Disciplina, que mediante oficio número 52/CJET/CD/2017, presenta la Licenciada Berenice Sarmiento García, Secretaria Técnica de dicha Comisión, se acuerda lo siguiente: Respecto del acta número 03/2017, se toma conocimiento en su integridad y por cuanto hace a su punto número IV del orden del día, en términos del artículo 42 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la comisión en cita planteando el asunto ahí plasmado, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 48 del Reglamento en comento, se instruye a la titular de la Comisión de Disciplina coordinar la reunión propuesta con los titulares de los juzgados del Poder Judicial para dar total solución a la problemática existente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*-----

*Por cuanto hace al acta número 05/2017, se toma conocimiento en su integridad y por cuanto hace a su punto número III del orden del día, en términos del artículo 42 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la comisión en cita presentando el proyecto de acuerdo respecto de la radicación de expedientillos que se tramitarán con motivo de los escritos presentados ante la Comisión de Disciplina, en virtud de no satisfacer los requisitos exigidos por el artículo 100 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, proyecto que con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 68 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba en sus términos para los efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*-----

*Con relación al acta número 06/2017, únicamente se toma conocimiento en su integridad, toda vez que de la misma no se desprende algún asunto que en términos del artículo 42 del Reglamento del*

Consejo de la Judicatura deba resolverse en el Pleno de este Consejo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO IV/40/2017.- Oficio número TSJ-SP-17-1263, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Daniel Hernández George, Secretario de Acuerdos interino de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo VII/39/2017. -----**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-17-1263, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Daniel Hernández George, Secretario de Acuerdos interino de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en seguimiento al acuerdo VII/39/2017, en términos del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Secretario de Acuerdos proporcionando la información solicitada, de la que se toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 69 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con copia tanto del oficio TSJ-SP-17-916, de fecha once de agosto del año que transcurre, que se refiere en el acuerdo VII/39/2017, como con copia del de cuenta, ambos signados por el servidor público en mención, se instruye a la Contralora del Poder Judicial realizar auditoría a las actuaciones del proceso origen del toca penal asentado en los oficios que nos ocupan, así como a los libros y/o libretas que se llevan en el juzgado de origen, a fin de determinar quién o quiénes resultan responsables por el retardo en el envío al tribunal de alzada del recurso de apelación aludido; hecho que sea, deberá remitir a la Comisión de Disciplina el resultado de la auditoría ordenada para agregarlo a la documentación de cuenta, a fin de que se realice el análisis y determinación del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. En consecuencia, tórnese los oficios de referencia a la Comisión de Disciplina para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO V/40/2017.- Oficio número JURTSJ/72/2017, de fecha veinticinco de agosto de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. -----**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/72/2017, de fecha veinticinco de agosto de la anualidad*

que transcurre, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al personal del área jurídica a fin de que realice todas las acciones legales al alcance para salvaguardar en todo momento los intereses del Poder Judicial y se faculta a la Magistrada Presidenta de este cuerpo colegiado para llevar a cabo las gestiones y negociaciones para la resolución total del conflicto, con la menor afectación posible a las finanzas del Poder Judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VI/40/2017. Oficio número 2209, de fecha veintiuno de agosto del presente año, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -----**

Dada cuenta con el oficio número 2209, de fecha veintiuno de agosto del presente año, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y registro de la Maestra Isabel Fierro Coronel en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, por cuanto hace a las materias de arquitectura y avalúos, no así de las demás materias que solicita por no reunir los requisitos, como se desprende del oficio de cuenta. Con el reenvío del expedientillo que se adjuntó al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VII/40/2017. Oficio número 1027/C/2017, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo VIII/37/2017. -----**

Dada cuenta con el oficio número 1027/C/2017, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, signado por la Contralora del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo VIII/37/2017, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar los gastos médicos registrados con los folios números 469, 521 y 678, presentados a este

Consejo a través de los oficios TES/275/2017, los dos primeros, y TES/316/2017, el tercero, suscritos por el Tesorero del Poder Judicial del Estado y por cuanto hace al gasto médico registrado con el número de folio 521, se autoriza el pago del 69 por ciento del mismo. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ÁLVARO GARCÍA MORENO. -----

**ACUERDO VIII/40/2017. Oficio número 1296/2017, de fecha catorce del mes y año en curso, signado por Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflicto para los tres Poderes, ambos del sindicato 7 de Mayo. -----**

*Dada cuenta con el oficio número 1296/2017, de fecha catorce del mes y año en curso, signado por Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflicto para los tres Poderes, ambos del sindicato 7 de Mayo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 50 del Convenio Laboral Vigente, se acepta la propuesta planteada en el oficio de cuenta, en consecuencia, a partir del primero de septiembre de dos mil diecisiete, se tiene a ANTONIA PISCIL NUÑEZ, como personal del Poder Judicial del Estado, de base afiliada al Sindicato 7 de Mayo. Comuníquese esta determinación al Secretario General de dicho sindicato, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado y la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales y trámites conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO IX/40/2017. Escrito de fecha dos de agosto del presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

*Dada cuenta con el escrito de fecha dos de agosto del presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, dígasele a la peticionaria que por cuestiones de presupuesto por el momento no es posible acordar favorable su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO X/40/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

1. Se adscribe a **ANTONIA PISCIL NÚÑEZ**, mecanógrafa de base afiliada al Sindicato “7 de Mayo”, al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir del uno de septiembre de dos mil diecisiete. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XI/40/2017. ASUNTOS GENERALES -----**

**ACUERDO XI/40/2017-1. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio CJET/MMA/228/2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, así como la licencia médica número 4025, expedida por el responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia a favor de la misma. -----**

*Dada cuenta con el oficio CJET/MMA/228/2017, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, así como la licencia médica número 4025, expedida por el responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia a favor de la misma, de la que se desprende que los días otorgados a la Consejera en cita son quince días naturales, y toda vez que se trata de una licencia médica, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 64 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento e instruye a la Secretaria de la Comisión de Administración, consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, para que en el caso de que haya algún asunto en esa comisión que no admita demora, dé cuenta a este Cuerpo Colegiado para su atención. Por cuanto hace a la responsabilidad establecida en el artículo 68 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y para el supuesto de presentarse la urgente necesidad de realizar visita a alguno de los juzgados asignados a la Consejera Murbartián Aguilar, se instruye a la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, a efecto de que designe al consejero que asumirá temporalmente y para la atención del caso urgente, la visitaduría de dicho juzgado. Comuníquese esta determinación a la Consejera Mildred Murbartián Aguilar para su debido conocimiento y agréguese la licencia médica de cuenta en el expediente personal de la consejera, que se lleva en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaria Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes, de igual forma comuníquese al titular del Ejecutivo Estatal para su conocimiento.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XI/40/2017-2. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el inicio del procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres personas registrada con el número PJET/INV/004-2017, respecto de material – consumible -de computación original. -----**

*Dada la cuenta del Secretario Ejecutivo con el inicio del procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres personas registrada con el número PJET/INV/004-2017, respecto de material – consumible -de computación original, ante la eventual necesidad y urgencia de contar a la brevedad con el material consumible que se solicita, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 21, 22 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se aprueba llevar a cabo el procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres personas registrada con el número PJET/INV/004-2017, respecto de material – consumible -de computación original. Asimismo, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para que lleve a cabo dicho procedimiento ajustando los plazos para contar con el material a la brevedad posible y se realice la adquisición con el mejor postor. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XI/40/2017-3. Oficio número S.P. 1235/2017, de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, firmado por el Licenciado Federico Zárate Camacho, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado.** -----

*Dada cuenta con el oficio número S.P. 1235/2017, de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, firmado por el Licenciado Federico Zárate Camacho, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, así como con el dictamen expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión extraordinaria pública celebrada el veintitrés de agosto del presente año, por el que se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, correspondiente al periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del dictamen de cuenta e instruye al Tesorero del Poder Judicial atienda todas y cada una de las observaciones pendientes de solventar.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XI/40/2017-4. Circular 19/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**



**OPCIÓN 1.** Dada cuenta del contenido de la circular 19/2017 suscrita por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, este Consejo toma conocimiento de que los días catorce y quince de septiembre de dos mil diecisiete han sido declarados inhábiles en la Judicatura Federal. En consecuencia, comuníquese tal inhabilitación al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al personal responsable de la tramitación de las quejas y procedimientos administrativos, para efecto de tomarlo en cuenta en relación con los juicios de amparo de que somos parte. Asimismo, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se declara como días no laborales para los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, los días catorce y quince de septiembre de dos mil diecisiete, por lo que en esos días no correrán los términos de ley. Comuníquese lo anterior a las autoridades federales y locales que deban conocerlo y publíquese el aviso respectivo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XI/40/2017-5. ELIMINADO 1: 19 RENGLONES, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS, 92, 105 FRACCIÓN III, Y 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO 1, 4 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 7 Y 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE TLAXCALA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, SE TRATAN DATOS SOBRE LA SALUD DE UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL, Y DE PUBLICARSE SE LE CAUSARÍA UN DAÑO IRREPARABLE, YA QUE PODRÍA SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN.**

Con lo que se dio por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con veintiún minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. -----

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, a excepción del punto de ACUERDO**

**XI/40/2017-5, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. -----**

Magistrada Elsa Cordero Martínez  
Presidenta del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. María Sofía Margarita Ruiz  
Escalante  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno.  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto de León Escamilla.  
Secretario Ejecutivo del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala